



Universidad
de Alcalá

Plan de actuación en un centro de educación secundaria ante un caso de violencia familiar en adolescentes

**Máster Universitario en Formación del
Profesorado: especialidad Orientación
Educativa**

Presentado por:

D./D^a NOMBRE Y APELLIDOS:

Raquel Sosa Callejas

Dirigido por:

Dr./Dra. D./D^a NOMBRE Y APELLIDOS

María Itziar Álvarez Varga

Alcalá de Henares, a 27 de junio de 2020

Índice

Presentado por:.....	1
Resumen.....	4
Abstract	5
1. Introducción	6
1.1 Objetivos del trabajo.....	7
1.2 Contextualización del caso.....	8
2. Marco teórico.....	9
2.1 Marco legal.....	9
2.2 Contextualización	11
3. Departamento de Orientación	15
3.1 Objetivos del departamento para el curso escolar	15
3.2 Personal del departamento.....	16
4. Diseño del plan de actuación	16
4.1 Actuaciones en el centro escolar	16
4.1.1 Actuaciones a desarrollar por el equipo docente	19
4.1.2 Actuaciones a desarrollar por el departamento de orientación.....	20
4.2 Actuaciones fuera del centro escolar.....	21
4.2.1 Coordinación entre la comunidad educativa	22
4.2.2 Coordinación con servicios e instituciones del entorno	22
5. Presupuesto	24
6. Propuestas de mejora	25
6.1 Actividades de prevención con los alumnos	26
6.2 Actividades de prevención con los profesores.....	29
6.3 Actividades de prevención con las familias.....	34
7. Conclusión	37
8. Referencias.....	39
Anexo 1.....	45
Anexo 2.....	47
Anexo 3.....	49
Anexo 4.....	50
Anexo 5.....	52
Anexo 6.....	54

Resumen

El presente trabajo expone la importancia de detectar de manera temprana el maltrato infantil para evitar las posibles consecuencias que produce en el desarrollo tanto intelectual como emocional de los niños. Se destaca la posición privilegiada de los centros educativos para dicha labor de detección debido al gran número de horas que el personal docente pasa con los alumnos a lo largo del día. En este trabajo también se ha desarrollado un plan de actuación en centros de educación secundaria no solo para detectar si el alumnado está sufriendo violencia familiar en sus domicilios, también para ayudar a establecer el procedimiento que se debe llevar a cabo una vez sea detectado un caso de estas características. Por último, se han aportado actividades con los tres ámbitos de intervención que existen en un centro educativo, es decir, con alumnos, profesores y familias con el objetivo de informar y prevenir sobre la violencia familiar en adolescentes.

Palabras clave: maltrato infantil, violencia familiar, educación secundaria, detección y prevención.

Abstract

This essay outlines the relevance of early detection of child abuse, to avoid the potential consequences for both the intellectual and emotional development of children. The privileged position of the educational establishments for such screening is highlighted because of the large number of hours teachers spend with students throughout the day. In this investigation, an action plan has also been developed in secondary schools not only to detect whether pupils are suffering from family violence in their homes but also to help establish the procedure to be followed once such a case is detected. Lastly, activities have been carried out with the three areas of intervention that exist in an educational centre, that is, with students, teachers and families to inform and prevent family violence among adolescents.

Key words: child abuse, family violence, secondary education, detection and prevention.

1. Introducción

La orientación es un proceso concebido desde la antigüedad por filósofos como Sócrates y Platón quienes percibían la orientación como la aptitud para lograr un ajuste y adecuación social. Con el paso de los años la orientación ha ido tomando diferentes perspectivas siendo dirigida a la toma de decisiones vocacionales, la salud mental o el campo socio personal desde el que Bisquerra (1998) la define como “un proceso de ayuda continua a todas las personas, en todos sus aspectos, con el objeto de potenciar el desarrollo humano a lo largo de toda la vida”.

En el ámbito educativo es considerada como un “elemento inherente a la propia educación, contribuye al logro de una formación integral, en la medida que aporta asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos más personalizados de la educación (...) que compete a todo el profesorado” (resolución de 30 de abril de 1996, de la Dirección General de Renovación Pedagógica por la que se dictan instrucciones sobre el Plan de actividades de los departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria).

El departamento de orientación tiene como principal objetivo el asesoramiento a la Comunidad Educativa, para ello se centra en tres funciones: anticipar y prevenir los distintos problemas que puedan surgir en el centro promoviendo la inclusión del alumnado, favorecer la diversidad coordinando una respuesta educativa adecuada a las necesidades del alumnado y compensar los déficits que pueda haber en el centro asegurando la educación a los grupos en desventaja social. Dicha orientación se proporciona a los cuatro pilares que sostienen la comunidad educativa: el alumnado, el profesorado, las familias y el centro a través de los distintos planes de actuación.

❖ *Plan de Acción Tutorial.*

Su objetivo es coordinar todas las intervenciones que se desarrollan con el alumnado, tanto desde el punto de vista individual como grupal, desde cualquier instancia de la Comunidad Educativa. En él se realizan actuaciones de diferentes temáticas para trabajar aspectos cognitivos, grupales y socioemocionales.

❖ ***Plan de Orientación Académica y Profesional.***

El plan de orientación académica y profesional tiene como objetivos facilitar el autoconocimiento en el alumnado de manera que construyan un autoconcepto ajustado y una imagen positiva de sí mismos, asegurar la información del alumnado sobre los diferentes itinerarios educativos, opciones y alternativas formativas y profesionales, dotar de estrategias para la toma de decisiones además de informar a las familias sobre las distintas opciones educativas que existen.

❖ ***Plan de Apoyo al proceso de Enseñanza y Aprendizaje.***

Tiene como objetivos priorizar la detección de necesidades educativas especiales y la atención a los casos derivados, además los valoran con la mayor agilidad posible para que las decisiones sean eficaces. A su vez, también se encargan de coordinar las actuaciones con el resto de los implicados en la atención a la diversidad.

❖ ***Plan de convivencia.***

Se encuentra integrado en el Reglamento de Régimen Interno (RRI) y tiene como objetivo garantizar la convivencia en el centro educativo y fuera del mismo. En él se encuentran recogidos diversos planes de actuación como el protocolo de acoso y el protocolo de mediación.

Como se puede apreciar, la labor del departamento de orientación es muy amplia y diversa, teniendo que ser evaluada y actualizada constantemente para garantizar una adecuada atención a la diversidad del centro.

1.1 Objetivos del trabajo.

Este trabajo tiene como objetivo desarrollar un plan de actuación para la detección de violencia familiar desde los centros educativos ya que actualmente los centros de educación secundaria no cuentan con un protocolo oficial para estos casos.

Dentro de este plan de actuación se desarrollarán entrevistas y plantillas que faciliten al profesorado la detección de dichos casos.

La relevancia del presente trabajo reside en cubrir la necesidad que tiene el centro de educación secundaria donde llevé a cabo mis prácticas de disponer de un plan de actuación ante un posible caso de violencia familiar que se está desarrollando durante el curso escolar.

1.2 Contextualización del caso.

Una alumna de 16 años acude a hablar con la orientadora del centro en varias ocasiones para comunicarle su malestar personal. En la primera reunión que ambas mantienen, la alumna manifiesta falta de apetito (solo come una vez al día), angustia e incapacidad para dormir por la noche. Cinco días después la alumna vuelve a solicitar otra reunión con la orientadora donde reconoce que su padre la pega al igual que a su hermana y que lleva tiempo queriendo comunicárselo al centro para que hagan algo como centro educativo, pero no se atrevía. Al finalizar la reunión se le comunica que ante la gravedad de la situación lo primero que tienen que hacer es llamar a la madre para contarle lo sucedido y posteriormente informar a Servicios Sociales, policía tutor e inspectora del centro como indica la Guía para el Profesorado (Puerta, Colinas, Díaz y Martínez, 2007) ya que es la única referencia existente al respecto.

Al terminar ambas reuniones con la alumna, la orientadora se pone en contacto con la madre para ver si puede acudir al centro para tratar el tema, pero por motivos laborales le es imposible hasta varios días después.

El día siguiente a la llamada, la alumna acude al departamento de orientación con la intención de retractarse ante el equipo directivo y la orientadora del centro, manifestando que todos los hechos relatados habían sido inventados por ella, excepto una agresión en una ocasión, y solicita por tanto que se paralice el proceso que ella sabe que se había iniciado, así como que no se pongan en contacto con sus padres.

Tras una reunión con el equipo directivo, se decidió que había que hablar con los padres sobre lo ocurrido con el fin de encontrar más información al respecto. Esta reunión resultó complicada ya que los padres decían que su hija “estaba loca” y que se lo

inventaba todo mientras ellos mostraban una conducta despreocupada y con continuas risas sobre lo ocurrido. Dichos hechos no se consideraron una reacción coherente ante la gravedad del tema tratado.

Ante esta situación todos los profesionales del centro educativo se quedaron preocupados ya que no se sabe si la alumna ha retirado lo dicho porque no era cierto o por miedo a las repercusiones que pudiese tener en casa. De manera consecuente, se planteó la necesidad de contar con elementos técnicos de detección de posibles casos de violencia familiar y un plan de actuación específico de derivación en caso de ser necesario.

Al fin y al cabo, el centro escolar es uno de los lugares donde el alumnado pasa más horas a lo largo del día y también donde más vínculos afectivos se crean (Puerta, Colinas, Díaz & Martínez, 2007) por ello el departamento de orientación del centro sintió la necesidad de tener un plan de actuación que, al igual que ocurre con el acoso escolar ayude a clarificar si el alumno está sufriendo una situación de violencia familiar o no.

Debido a que los profesionales del ámbito educativo se encuentran en una posición clave para la detección y prevención del maltrato infantil es fundamental que tengan la información y formación necesaria para detectar estas situaciones desde el principio de estas. Por ello, el objetivo del presente trabajo es diseñar un plan de actuación que describa en qué consiste este fenómeno, pero sobre todo cómo se debe actuar una vez se ha detectado.

2. Marco teórico

2.1 Marco legal

La Constitución Española de 1978 en su art. 15 expone el derecho de todos a la vida y la integridad física o moral por lo que ningún ciudadano debe ser sometido a ningún tipo de trato vejatorio o sometido a torturas. Los encargados de que así sea según dicta su art. 9.2, son los poderes públicos, los cuales deberán garantizar los derechos de los ciudadanos mediante la creación de medidas adecuadas.

Posteriormente la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España en 1990, exigió en su art. 19 que uno de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes fuese la protección ante cualquier forma de violencia. La confirmación de la participación de España en dicha convención obliga al país a garantizar la protección del menor con todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas posibles (citado en Llorens, 2012).

Para ello, desde entonces, se han creado numerosas leyes que permiten al Estado y sus instituciones luchar contra la violencia. En 1996 se desarrolló la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil que disponía la obligación de prevenir, sensibilizar, asistir y proteger a los menores ante cualquier forma de maltrato a la vez que aseguraban la coordinación de las Administraciones Públicas para dicho fin.

En el 2000, el Parlamento Europeo aprobó un programa de acción comunitaria llamado Daphne II, su objetivo era luchar contra la violencia ejercida sobre la infancia, los jóvenes y las mujeres. Este programa trata de sensibilizar a través de la educación, por ello los aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales y de atención a las víctimas cobran mayor relevancia (programa Daphne II, 2000).

Posteriormente, en 2003 con el fin de prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar y a su vez asistir a sus víctimas se aprobó la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de Medidas Concretas en Materia de Seguridad Ciudadana, Violencia Doméstica e Integración Social de los Extranjeros.

A pesar de los avances conseguidos, desde el 2010 el Comité de los Derechos del Niño expuso la necesidad de aprobar una ley integral sobre la violencia contra los niños que asegurase la reparación de los derechos y la misma atención en las diferentes comunidades autónomas.

En la actualidad, existe un anteproyecto de Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, 2019), pero no se ha llegado a aprobar aún.

2.2 Contextualización

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia como “el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte” (OMS, 2020). Los dos factores más importantes para que se origine son: el uso la violencia como método de resolución de conflictos y una relación de desigualdad respecto al poder (Jewkes, 2002). Se pueden distinguir diferentes tipos de violencia atendiendo a diferentes variables: el tipo de acción (pegar, insultar o no atender a las necesidades de los más vulnerables), el tipo de daño (física, psicológica, sexual y económica), el tipo de víctima o contexto en el que ocurre (familia, centro escolar, trabajo) (Arruabarrena y De Paúl, 1999; Grupo de Salud Mental del Programa de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud (PAPPS) de la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC), 2003). Cabe destacar que la violencia en el ámbito familiar es una de las más frecuentes (Barudy y Dantagnan, 2006).

La OMS define la violencia familiar como “malos tratos o agresiones físicas, psicológicas, sexuales o de otra índole, infligidas por personas del medio familiar” (citado en PAPPS y semFYC, 2003). Dentro del contexto de la familia los grupos más vulnerables de sufrir violencia son las mujeres, los niños y los ancianos (OMS (2002); PAPPS y semFYC, 2003; Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, 2011). Se debe prestar una especial atención a los niños, ya que son un colectivo con gran vulnerabilidad y la violencia familiar puede producir graves efectos en la formación de la personalidad y la sociabilidad del niño. La primera vez que se expresa la existencia de algún tipo de maltrato suele ser antes de los 12 años (Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia, 2008) y, como en el caso de los adultos se ha comprobado que tiene una mayor incidencia en las niñas que en los niños (Centro Reina Sofía, 2005). Por último, cabe destacar que entre los años 2001-2005 hubo un incremento del 133% en los casos de violencia familiar en menores, volviendo a ser el grupo de las niñas donde más creció el número de casos.

Desde que Bowlby definió el maltrato infantil como toda forma de violencia empleada contra un menor en el año 1979 se han realizado diversas definiciones de

maltrato infantil. A nivel mundial, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2006) ha definido el maltrato infantil como “los menores víctimas del maltrato y el abandono son aquel segmento de la población conformado por niños, niñas y jóvenes hasta 18 años que sufren ocasionalmente o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en las instituciones sociales”. A nivel nacional, la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (citado en Castro, 2011) concibe el maltrato infantil como “toda acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva al niño de sus derechos y su bienestar, que amenaza y/o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social y cuyos autores pueden ser personas, instituciones o la propia sociedad”.

El maltrato infantil puede clasificarse como físico, abuso sexual, negligencia o psicológico (Sanmartín, 2008 y Sinha, 2013):

- Maltrato físico: cualquier acción que pueda causar lesiones físicas a un niño
- Abuso sexual: cualquier acción que incluya a un menor en actividades sexuales
- Negligencia: cualquier inacción que prive al niño de la atención necesaria para su desarrollo.
- Maltrato psicológico: cualquier acción u omisión que pueda provocar daños emocionales, cognitivos o conductuales.

La negligencia es el tipo de maltrato infantil más frecuente (86.4%), seguido del maltrato psicológico (36.4%) y maltrato físico (19.9%). El abuso sexual tan solo representa el 3,6% de los casos información (Soriano, 2015).

A pesar de que el maltrato psicológico es el segundo más frecuente, no existe consenso en su definición. Para la OMS “el maltrato emocional se produce cuando un cuidador no brinda las condiciones apropiadas y propicias e incluye actos que tienen efectos adversos sobre la salud emocional y el desarrollo del niño”. Por su parte, el Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders V (DSM V) (2013) entiende el abuso psicológico hacia un niño como aquellas conductas verbales o no verbales realizadas de manera intencionada por un progenitor o un cuidador que generen en el niño un daño psicológico. A pesar de que estas conductas suelen producir problemas de

desarrollo en las necesidades emocionales de los menores el referente europeo en la clasificación de los trastornos mentales y del comportamiento en niños y adolescentes (CIE – 10) (2001) tan solo hay referencias al abuso psicológico en la sección “problemas relacionados con hechos negativos en la niñez” pero no tiene un apartado concreto para su detección.

Como exponen numerosos autores el maltrato infantil puede generar múltiples secuelas en el desarrollo de la persona a medio y largo plazo mediante afectaciones emocionales, sociales, conductuales o físicas lo cual produce alteraciones en distintas áreas (Santana, Sánchez y & Herrera, 1998; Krug, Dahlberg, Mercy, Zwi & Lozano, 2003; Reyes, 2005; OMS, 2009; FAPMI, 2011; Soriano, 2015; OMS, 2020):

- Afectaciones emocionales: inestabilidad emocional, dificultad para el control de impulsos, violencia física contra sí mismo, trastornos de la alimentación, abuso de sustancias, sentimientos de baja autoestima, percepción negativa de la vida y sí mismo, manifestaciones de ansiedad, depresión o ideas suicidas.
- Afectaciones sociales: problemas en el apego, comportamientos sociales no adaptativos, baja empatía hacia los demás, tendencias a permanecer aislado, comportamiento oposicionista, comportamientos sexuales no ajustados a su edad, dependencia, agresividad o comportamientos delictivos.
- Afectaciones conductuales: dificultades de aprendizaje, bajos logros académicos o escaso razonamiento moral o de las normas establecidas.
- Afectaciones físicas: déficit de crecimiento, escasez de higiene corporal, síntomas somáticos, salud debilitada en la edad adulta o mortalidad elevada.

Esta falta de consenso en su definición es la principal dificultad encontrada para realizar investigaciones al respecto y por lo tanto para avanzar y mejorar en la detección de casos; pero no es la única, ya que la falta de lesiones físicas, el escaso conocimiento de los profesionales que deben detectarlo o la falta de conciencia social también dificultan dicha investigación (Sauceda y Maldonado, 2016).

Todas estas dificultades hacen que la detección de casos sea más compleja, influyendo en la cantidad de diagnósticos emitidos, lo que repercute en que un elevado número de niños se quedarán sin un tratamiento que les ayude a superar lo que han vivido.

3. Departamento de Orientación

El departamento de orientación en un centro de Educación Secundaria Obligatoria se establece como un órgano que coordina las labores de orientación y tutoría lo que supone un recurso de apoyo a la totalidad de la Comunidad Educativa (alumnos, familia y profesorado).

3.1 Objetivos del departamento para el curso escolar

El departamento de orientación para el curso 20-21 se plantea como objetivos basándose en el art. 42 Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y la Circular de la Dirección General de Centros Docentes relativa al funcionamiento de los departamentos de orientación para el curso 2005/2006, de 26 de septiembre de 2003:

- Priorizar la atención al alumnado con necesidades de apoyo psicopedagógico y al alumnado con desventaja social
- Colaborar con las familias y los equipos docentes en la mejora del rendimiento académico general
- Desarrollar el proyecto de aula de apoyos de alumnos con Trastorno Generalizado del Desarrollo
- Colaborar en el desarrollo de todas aquellas medidas y programas que faciliten la convivencia y la disciplina
 - Cubriendo la necesidad encontrada en el curso 19-20 sobre cómo actuar ante la sospecha de existencia de malos tratos a una alumna en el entorno familiar mediante la creación de un protocolo para la detección y actuación ante estos casos. Dicho protocolo se implementará durante el curso 20-21.
 - Mejorando el Plan de Convivencia del centro en base a Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid

3.2 Personal del departamento

Según dicta el Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre, por el que se establecen especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, debe haber por lo menos un profesor de enseñanza secundaria de la especialidad de psicología o pedagogía. Además, por las peculiaridades que dispone el instituto al ser centro preferente de TGD y al amparo del art. 41 del R.D 83/1996 completarán el departamento dos integradoras sociales (una que se encarga del aula Smile y otra de los alumnos ACNEES), 3 profesoras de apoyo de pedagogía terapéutica (aula TGD y ACNEES), una profesora de apoyo al ámbito científico-matemático, 2 profesoras de PMAR.

Además, para desarrollar el protocolo que a continuación se expondrá sería beneficioso contar con un Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC) al igual que un equipo especialista en detección de maltrato compuesto por docentes del centro a los que se les proporcionará una formación especializada.

4. Diseño del plan de actuación

Un plan de actuación es un procedimiento formal necesario para responder de manera adecuada a un problema pautando las diferentes actuaciones que deben realizarse para la resolución del problema.

Según Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2014) y la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (2011) un plan de actuación para el maltrato infantil debe contener los siguientes pasos: detección, notificación, valoración, intervención y evaluación del caso. Dicho proceso será llevado a cabo por el centro escolar en colaboración con las instituciones correspondientes.

4.1 Actuaciones en el centro escolar

El centro escolar es el responsable de llevar a cabo los dos primeros pasos: detección y notificación. El primero de los pasos es la detección, es fundamental que sea

lo más precoz posible para evitar las graves consecuencias que el maltrato a menores produce en su desarrollo. Esta labor le corresponde al equipo docente, ya que son los que más tiempo dedican a los alumnos. Para poder responder con la rapidez necesaria, es vital que los tutores conozcan a su grupo clase y dominen los factores de riesgo que tiene cada alumno y su entorno, pudiendo así dar una respuesta eficaz a los primeros indicios de sufrir maltrato (FAPMI, 2011; Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, 2011; Nebot, Campins y Minagorre, 2018 y OMS, 2020):

Tabla 1: *Factores de riesgo de sufrir maltrato en los adolescentes*

Factores de riesgo en el adolescente
Problemas de conducta o temperamento fuerte
Dificultades emocionales
Enfermedades crónicas
Discapacidad intelectual o bajo cociente intelectual
Haber sido prematuro
Escasas habilidades sociales
Baja autoestima

Tabla 2: *Factores de riesgo de producir maltrato por parte de los cuidadores*

Factores de riesgo en los cuidadores
Déficit en el control de impulsos
Ingesta de drogas o alcohol
Antecedentes de maltrato en la familia
Enfermedades mentales en los cuidadores
Ser padres jóvenes
Poseer bajo conocimiento del desarrollo del niño
Haberse creado altas expectativas hacia el niño que no llegan a cumplirse
Presentar baja autoestima
Presentar rechazo por la conducta habitual de un niño
Tamaño familiar (familia monoparental o numerosa)

Tener un hijo no deseado o muy deseado
Presentar un estrés continuo
Usar técnicas disciplinarias represivas

Tabla 3: Factores socioculturales que aumentan las probabilidades de sufrir maltrato

Factores de riesgo socioculturales
Aislamiento social
Desempleo
Insatisfacción laboral
Bajo nivel económico
Bajo nivel educativo
Falta de domicilio o exceso de gente en el mismo
Cambios frecuentes en los adultos de referencia
Aceptación cultural del uso de la violencia
Aceptación cultural del castigo físico en la educación

Como describió Bronfenbrenner (1987) el ambiente en el que vive un individuo y el modo en el que se relaciona con él modifica su conducta y su desarrollo.



Figura 1. Condiciones de riesgo en los distintos contextos en que se encuentra inmerso el niño o adolescente (Puerta et al., 2007)

4.1.1 Actuaciones a desarrollar por el equipo docente

La detección puede realizarse por dos vías, que el profesor tenga sospechas de que el alumno pueda estar sufriendo malos tratos o que el alumno lo cuente directamente al personal docente o a algún compañero.

En el primero de los supuestos, que el profesor tenga sospechas, lo primero que debe hacerse es informar al tutor del alumno sobre los hechos que están generando dichas sospechas. A continuación, el tutor observará si el alumno continúa con las conductas indicativas de posible maltrato que le han transmitido, y si es así, comunicará lo ocurrido al departamento de orientación y la dirección del centro. Tras la constatación de conductas atípicas por parte del tutor se pondrá en marcha el equipo especializado en maltrato infantil. Estos serán los encargados de recabar toda la información posible mediante:

- La observación de las distintas conductas del alumno en diferentes contextos (clase, patios, pasillos, interacciones con otros alumnos y su familia).
- Completar el checklist de indicios según el tipo de maltrato (anexo1)
- Realizar entrevistas con todas las partes que puedan tener conocimiento de lo ocurrido: alumno implicado (anexo 2), amigos más cercanos (anexo 3), profesores que den clase al alumno (anexo 4) e incluso familiares (anexo 5) siempre y cuando no estén implicados en los hechos siguiendo para ello las entrevistas estructuradas propuestas en este protocolo.

Tras todo ello realizaran un informe para el departamento de orientación y la dirección del centro.

Si el centro aún no dispone de este equipo especializado de profesores, se formará un grupo en ese momento con profesores que no den clase al alumno para que se encarguen de recopilar toda la información anteriormente citada, evitando así, que la relación tanto con el alumno

como con la familia influyan en el informe que estos aporten al departamento de orientación.

En el segundo de los casos, que el menor lo cuente, lo primero que debe hacerse es escuchar al alumno tomando en serio el relato ya que no es común que un alumno cuente ese tipo de informaciones. A continuación, es importante tranquilizarle si muestra signos de ansiedad y hacerle entender que no es el culpable de lo ocurrido, ya que el maltrato infantil suele generar sentimiento de autculpabilidad. Posteriormente se debe recoger por escrito todo lo contado por el alumno, siendo objetivo e intentando no juzgar a ninguna de las partes, para ello será imprescindible recoger la información de manera rigurosa, sin aportar opiniones ni ideas subjetivas, además, siempre que sea posible esta información se redactará cuando el menor no esté presente ya que durante el relato la persona que esté con él debe centrarse en cubrir sus necesidades emocionales y focalizar toda su atención en el relato del alumno. Si el alumno decide contárselo a un profesor que no se siente capacitado para afrontar ese relato, deberá buscar ayuda en el orientador del centro o el equipo directivo, teniendo en cuenta que siempre se debe mantener la confidencialidad y extremar la prudencia con estos casos.

A partir de este momento se pondría en marcha el equipo especializado en maltrato o los profesores seleccionados como se ha expuesto anteriormente para recabar toda la información posible.

4.1.2 Actuaciones a desarrollar por el departamento de orientación

El orientador deberá analizar toda la información aportada por el equipo especializado o profesores nombrados para ello, además si considera necesario podrá utilizar el test DSR-4 que es un cuestionario validado para preadolescentes y adolescentes entre 12 y 16 años que ayudará al orientador a clarificar si el alumno presenta indicios de abuso y maltrato (Díaz, Martínez y Puerta, 2007), en función de los factores de

riesgo que presente el alumno y su entorno, junto con los indicativos obtenidos, el orientador valorará si el caso debe ser notificado por vía ordinaria o de urgencia (Puerta, Colinas, Díaz & Martínez, 2007; Canalda, 2011; Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2014).

El segundo de los pasos, la notificación, será llevada a cabo por el centro educativo a través de un informe de seguimiento. Dicho informe será redactado por el departamento de orientación con toda la información obtenida y analizada anteriormente, deberá reflejar la situación que el alumno está viviendo y el riesgo que conlleva para su vida, también es necesario adjuntar la hoja de notificación de riesgo y maltrato infantil (anexo 6) oficial requerida por la Comunidad de Madrid. Ambos documentos deberán ser firmados por la dirección del centro y el departamento de orientación y enviados a diferentes instituciones según la gravedad del caso.

➤ La vía ordinaria se utilizará para aquellas situaciones de riesgo leve, moderado o situaciones de sospecha, en estos casos se informará a Servicios Sociales de Atención Primaria, los cuales evaluarán cada caso de manera individual y tomarán las medidas necesarias.

➤ La vía de urgencia se aplicará ante situaciones de riesgo grave y serán atendidas directamente por los Servicios de Protección de Menores de la Comunidad Autónoma y se tomarán las medidas oportunas previstas en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. (Candalda, 2011; Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2014)

4.2 Actuaciones fuera del centro escolar

Los pasos, tercero (valoración), cuarto (intervención) y quinto (evaluación) serán llevados a cabo por las instituciones correspondientes en función la gravedad del caso.

4.2.1 Coordinación entre la comunidad educativa

Una vez el caso ha sido derivado a la entidad correspondiente, el centro deberá realizar un seguimiento del mismo, puesto que el alumno sigue en el centro escolar. A su vez, habrá de colaborar y coordinarse con la entidad en todo momento durante el procedimiento. También es recomendable que se establezca una comunicación entre centros cercanos que hayan decidido implantar este plan de actuación como parte de su Proyecto Educativo de Centro, lo que les permitirá compartir tanto las distintas experiencias del proceso como los diferentes puntos a mejorar.

4.2.2 Coordinación con servicios e instituciones del entorno

El centro deberá coordinarse con servicios sociales, entidades públicas de detección de menores, servicios sanitarios o cuerpo y fuerzas de seguridad del estado siempre que sea necesario además de facilitar a la Fiscalía toda la documentación que estos requieran si el caso llega a judicializarse por presentar una mayor gravedad.

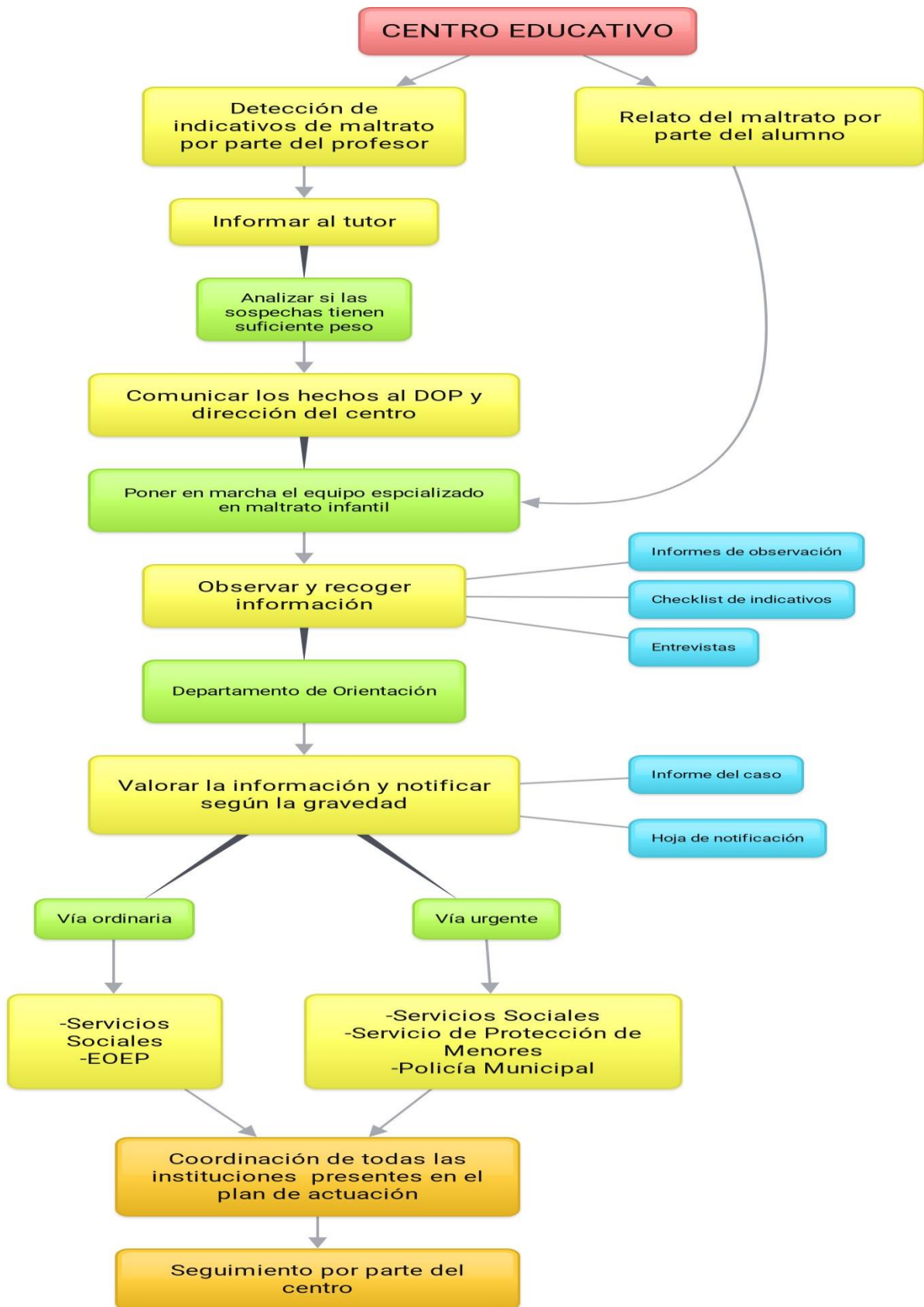


Figura 2. Plan de actuación ante un caso de maltrato infantil en un centro educativo.

5. Presupuesto

Para el desarrollo del presente plan de actuación se utilizará el presupuesto anual del centro según estipulan los art. 155 y 157 de la L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en el que se contemplan recursos para la mejora del aprendizaje y apoyo al profesorado. La formación del equipo especializado en maltrato infantil será llevada a cabo por el departamento de orientación e instituciones del municipio de manera gratuita y se utilizarán los recursos del centro para dotar al grupo de los materiales necesarios.

6. Propuestas de mejora

En el presente trabajo se propone como mejora la implantación del plan de actuación en la práctica diaria de un centro educativo. La implantación de un plan de actuación en un centro educativo no es un proceso sencillo, ya que este debe adaptarse a las características del centro. Por ello lo más adecuado hubiese sido la realización de un proyecto piloto de dicho plan de actuación durante el curso lectivo, lo cual permitiría tanto al centro como al personal que desarrolla el plan, adaptar a la práctica educativa aquellos puntos necesarios para poder implantarlo con plenas garantías en el curso siguiente. Sería recomendable contar con la visión de varios orientadores para conocer cuáles son las situaciones de maltrato infantil que se dan con mayor asiduidad en un centro educativo de educación secundaria, permitiendo así desarrollar un plan de actuación que cubra las necesidades de la mayoría de los centros. Los orientadores, a su vez, pueden aportar su punto de vista profesional acerca de cuál es la mejor manera de implantar este plan de actuación, lo que ayudaría en gran medida a mejorar el diseño propuesto. Este punto ha sido totalmente imposible debido a las condiciones que se dado durante la primera parte del año, pero se retomará para próximas revisiones del plan. A pesar de este inconveniente el plan de actuación se ha desarrollado en base a la teoría existente actualmente y puede servir de base para la implantación de plan de actuación en la práctica diaria de cualquier centro educativo.

En educación es muy importante detectar, pero aún más importante es la prevención. Este plan busca que este tipo de casos no se den o no lleguen a desarrollar un gravedad extrema donde el niño deba salir del entorno familiar porque su vida corra peligro (Gómez, Cifuentes y Ross, 2010), por ello sería recomendable que junto con la implantación del presente plan de actuación en el proyecto educativo de centro, también se lleven a cabo actividades con los tres ámbitos de intervención en un centro educativo: alumnos, profesores y familias, fomentando el conocimiento del maltrato infantil, así como las consecuencias que este puede provocar en el menor.

6.1 Actividades de prevención con los alumnos

Son numerosas las actividades que se pueden realizar con los alumnos de secundaria para sensibilizar y proporcionar información sobre el maltrato infantil en diferentes asignaturas como biología y geología, valores éticos o incluso en tutoría, aunque podría tratarse en cualquier asignatura puesto que forma parte de los contenidos transversales.

Actividad 1:

Una de las diversas opciones que existen para trabajar la violencia familiar es la cinematografía, esta permite llevar al aula casi cualquier tema relevante que el docente considere adecuado trabajar, realizándolo de una manera atractiva. La película Billy Elliot (Daldry, 2000) ejemplifica la lucha que lleva a cabo un niño por defender sus derechos y su libertad para bailar, y así poder conseguir su sueño de ser bailarín profesional. Para ello Billy debe superar la barrera de los prejuicios y comportamientos inadecuados de su familia que intenta con reproches y actitudes reprochables que deje de bailar.

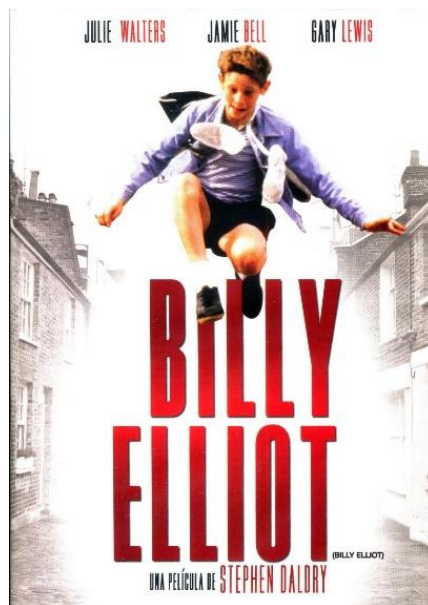


Figura 3: Portada de la película Billy Elliot

La actividad empezaría con una lluvia de ideas que permitirá conocer las ideas previas que tiene la clase sobre la violencia familiar y el maltrato infantil. A continuación, sería adecuado pedir que, aunque es muy posible que hayan visto la película, dado que es muy conocida y ha salido en numerosas ocasiones en la televisión, todos prestasen mucha atención y sobre todo intenten identificar aquellas escenas donde pueda verse algún tipo de violencia familiar o maltrato infantil.

Posteriormente, tras haber realizado el visionado de la película, el docente ayudará a generar debate con preguntas como: ¿el comportamiento del padre de Billy con él es adecuado? ¿Creéis que Billy consigue su sueño por haber crecido en esa familia? ¿Cómo pensáis que sería su vida en otra familia? ¿Billy es realmente feliz? permitiendo y fomentando que todo el alumnado participe aportando sus ideas y exponiendo sus puntos de vista.

Crear debate entre los alumnos de manera respetuosa ayuda a desarrollar el aprendizaje de estos de manera colectiva ya sea con opiniones a favor o en contra de la propuesta (Bonomo, Mamberti y Miller, 2010). El debate permite contrastar argumentos de manera crítica e incluso reflexionar sobre puntos de vista que a ellos jamás se le hubiese ocurrido.

Por último, esta actividad terminaría con una breve exposición donde el docente aporta unas nociones básicas sobre violencia familiar y maltrato infantil que todo adolescente debe conocer.

Actividad 2:

En temas tan relevantes como la violencia familiar es importante que los alumnos conozcan que existe una red de apoyo en su municipio para ayudarles en caso de que estén sufriendo o de que conozcan a alguien que pueda estar sufriendo violencia familiar y no sepan cómo actuar. Por ello, sería muy recomendable, que los centros de educación secundaria en coordinación con Servicios Sociales y las diferentes asociaciones del municipio especializadas en protección a la infancia, hiciesen un taller que tendría como objetivo informar al alumnado sobre que es el maltrato infantil y la violencia familiar, explicar en profundidad cuáles son los signos que pueden ayudar a identificarlo y las consecuencias que pueden llegar a aparecer si no se realiza una intervención temprana.

Por último, los alumnos crearán un cartel donde expresen de manera libre y con cualquier material que puedan tener a su alcance (pinturas, recortes de revistas, tijeras, purpurina...) que han aprendido en este taller, ayudando así a afianzar los conocimientos adquiridos y fomentando la creatividad que en tan pocas ocasiones se hace en educación secundaria.

Dicho taller puede llevarse a cabo en la sesión de tutoría ya que en ese momento todo el grupo clase se encuentra en el mismo aula.

6.2 Actividades de prevención con los profesores

En numerosas ocasiones los docentes han expresado la falta de recursos y conocimientos para afrontar muchos de los conflictos que surgen en el aula. La violencia familiar o el maltrato infantil son algunos de los más complicados de abordar por la complejidad que presentan y por la carga emocional que puede suponer para el docente. Sin embargo, es vital que todos los profesores conozcan cuáles son los factores de riesgo de su grupo clase y sepan identificar cuáles son los indicativos de maltrato en un adolescente (anexo 1). Para ello, el orientador del centro puede hacer una presentación sobre los diferentes tipos de maltrato que existen, en qué lugares del centro es más sencillo identificarlo (pasillos y patio, ya que en esos lugares los alumnos se muestran de manera desinhibida pensando que no están bajo la supervisión de un profesor de manera constante) y qué deben hacer cuando tengan sospechas. En este punto es importante que el orientador explique en que consiste el plan de actuación que se desarrolla en el presente trabajo.

Al inicio de curso, sería adecuado llevar a cabo actividades en grupos reducidos que permitan conocer los factores personales y de interacción con el alumnado que les hagan más adecuados para formar parte del equipo de expertos. Para ello se les puede pedir que escriban en un papel su mejor y su peor calidad como docente y en otro papel la mejor y la peor calidad de sus compañeros en relación con sus alumnos, este pequeño juego permitirá identificar la percepción que cada docente tiene de sí mismo como profesional y la percepción que tiene el grupo de cada uno de los docentes. Con esta actividad será posible crear una primera idea sobre las características individuales que tiene cada docente y quiénes podrían ser los más adecuados para recibir la formación necesaria y pasar a ser parte del grupo de expertos que intervendrá cuando existan sospechas de un caso de maltrato familiar en el centro.

Actividad 1:

Esta actividad constará de dos partes. En la primera se llevará a cabo una breve explicación que permita acercar a los docentes los indicativos de maltrato que se exponen en el presente plan de actuación (anexo1), ya que será imprescindible que los conozcan y sepan identificarlos en el alumnado. Los indicativos son diferentes en función del tipo de maltrato que el alumno esté sufriendo, por lo que se deben conocer todos ellos y no solo los más comunes.

En la segunda parte, se expondrán casos reales o ficticios de alumnos que han sufrido violencia familiar para que los profesores puedan afianzar los conocimientos adquiridos en la parte teórica de manera segura y controlada, ayudando, además a resolver las dudas que la parte teórica haya podido generar. Para ello se pueden describir casos que el orientador haya vivido previamente o situaciones complejas que se le puedan ocurrir y entre todos buscar la mejor solución reflexionando, debatiendo y cooperando. Usar escenas de series o películas que manifiesten este tipo de conductas proporcionarían una gran variedad de casos que permitan al grupo pensar acerca de la manera adecuada de resolverlos.

Por ejemplo, se podría usar la película *El Bola* (Mañas, 2000), donde una familia expresa la rabia que conlleva la pérdida de su hijo mayor en malos tratos físicos y psíquicos hacia su otro hijo. Sin embargo, este niño conoce a la familia de un compañero de clase y se da cuenta que lo que le estaba ocurriendo no es lo normal y por lo tanto con ayuda de estos decide enfrentarse a la situación que vive, pese a que las diferentes instituciones que deberían velar por su protección no lo consiguen. Esta película permite identificar los diferentes comportamientos que el niño va mostrando como consecuencia de su vivencia en casa y como el centro educativo no es capaz de dar la respuesta necesaria para ayudar al niño. Por lo tanto, se puede exponer como un caso ficticio que fomente la reflexión sobre qué pasos debería haber dado los distintos profesores del niño y el centro educativo como institución.

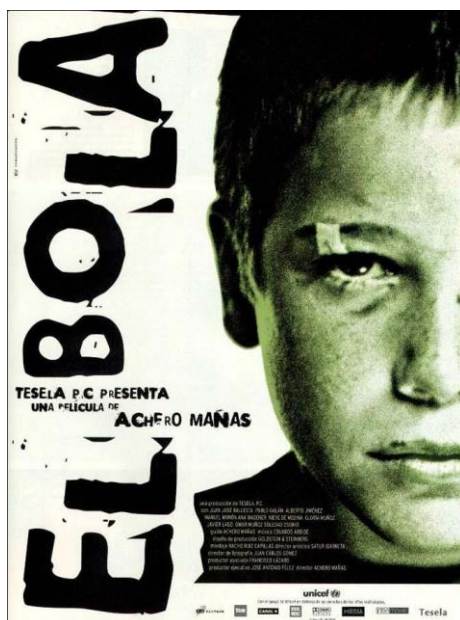


Figura 5: Portada de la película El Bola

Actividad 2:

Una vez los docentes son capaces de reconocer los diferentes indicativos en el alumnado, es muy recomendable realizar una sesión donde se oriente a los docentes acerca de cómo manejar dichas conductas que en algunas ocasiones pueden llegar a producir situaciones complejas (conductas disruptivas, enfrentamientos con los docentes o aislamiento de sus compañeros lo puede llegar a producir problemas en el aula o que un alumno le transmita de manera directa que está pasando por un mal momento debido a que algún familiar le trata de manera inadecuada). En estos casos el docente tiene que aprender a controlar la situación ya que el alumno espera que como adulto de referencia sepa solucionar el problema que le está planteando. La primera parte de la sesión se dedicaría a explicar a los docentes que cuando un alumno está sufriendo es necesario que muestren una actitud comprensiva y con la que nunca se sientan juzgados ya que es complicado que un adolescente confíe en un profesor. Posteriormente se pasará a la parte principal de la sesión donde se enseñarían las diferentes técnicas de relajación que existen, con el objetivo de que sean capaces de usarlas en un momento complicado y también se las puedan transmitir al alumno en el caso de que este las necesite. En este punto las habilidades sociales que posea cada docente serán fundamentales y les ayudará a manejar la situación de una manera u otra.

La ansiedad es un estado de agitación e inquietud que no se puede evitar, pero si aprender a gestionar. Es importante aprender a identificar los signos de ansiedad para así poder controlarla. Algunos de los signos de ansiedad son sensación de nerviosismo o agitación, respiración acelerada, aumento del ritmo cardiaco, sudoración en manos y cara, tensión muscular, problemas de concentración... (DSM V, 2013) Por eso es importante que los docentes comprendan que, si empiezan a notar este tipo de síntomas o se las notan al alumno con el que están hablando, deben aplicar las técnicas de respiración y relajación que les ayudaran a gestionar las emociones que puedan sentir y continuar adelante. Si no son capaces de relajarse o ayudar al alumno a que se relaje, deben derivarlo al departamento de orientación para que el orientador reconduzca la situación.

La técnica más sencilla para poder controlar la ansiedad es la respiración diafragmática, consiste en respiraciones profundas usando el diafragma para conseguir dominar de manera consciente corregir errores en la respiración habitual o hiperventilar en casos de ansiedad. Para ello la persona debe colocar una mano en el pecho y la otra en el abdomen, lo que va a permitir ser consciente de dónde va el aire que se inspira. Se debe inspirar lentamente por la nariz intentando llevar todo el aire al abdomen, si se realiza correctamente notarán como la mano que se encuentra en ese lugar se eleva. Sin embargo, la mano que está en el pecho debe permanecer casi inmóvil lo que indicará que se está consiguiendo ralentizar la hiperventilación que ha producido la ansiedad. Por último, se debe retener el aire dentro del abdomen un par de segundos antes de exhalar lentamente por la boca. En este momento notarán como la mano que se encuentra en el abdomen comienza a bajar lentamente a medida que el aire va saliendo. Practicar este método de manera repetida ayudará a manejar la técnica y poderla realizar de manera inconsciente ante una situación de estrés por ello se debe incitar a los docentes a que la practiquen en casa para que cuando tengan que usarla en una situación complicada les salga de manera inconsciente.

LA RESPIRACIÓN DIAFRAGMÁTICA



Figura 4: Técnica de respiración diafragmática

6.3 Actividades de prevención con las familias

La familia es un núcleo muy importante en el desarrollo del niño, guían su vida y le ofrecen protección y seguridad. Si la familia no cumple algunas de las funciones podría estar incurriendo en algún tipo de maltrato hacia el menor. No todas las familias tienen los conocimientos necesarios para saber qué tipo de educación o cuidados necesitan los niños ya sea por la juventud de los padres, por una baja formación académica o porque no cuentan con el apoyo externo suficiente para aprender a cuidar a sus hijos de manera adecuada. La adolescencia además supone un hándicap en este proceso de crianza ya que es necesario la implantación de nuevos límites que deberían ayudar a los hijos en esa nueva etapa de su vida.

El centro educativo puede ayudar a mejorar esta relación paternofilial y, por lo tanto, proteger al menor mediante actividades que fomenten mecanismo de resolución de conflictos, promuevan la sensibilización y enseñen como educar a un adolescente, es decir, favoreciendo entre otros aspectos su autonomía, tolerancia y respeto hacia sí mismos y hacia los demás.

Actividad 1

En la crianza de los hijos intervienen diferentes factores como el afecto, comunicación, control y exigencia que determinarán el estilo educativo que cada progenitor emplea con sus hijos. Según Maccoby y Martin (1983) la combinación de los factores nombrados anteriormente da lugar a cuatro tipos de estilos educativos: autoritario, democrático, permisivo e indiferente.

El estilo educativo autoritario se caracteriza por una alta rigidez, no aceptar que se cuestionen las normas y premiar la obediencia. Para modificar la conducta de los hijos la medida más utilizada es el castigo. Este estilo educativo, provoca que los adolescentes desarrollen una baja autoestima y autocontrol al igual que un autoconcepto negativo. Los sentimientos de desconfianza y las conductas agresivas aumentan provocando que se tengan relaciones sociales pobres.

El estilo permisivo se define por otorgar una gran libertad, no estipulando normas rígidas ni límites. El castigo no se utiliza ya que tienden a sobreproteger a los hijos. Esto

deriva en hijos con escasa competencia social, inmaduros, baja capacidad de esfuerzo, autocontrol y motivación, baja tolerancia a la frustración y por lo tanto dificultad para establecer relaciones sociales.

En el estilo indiferente los padres suelen ser pasivos ante cualquier tipo de comportamiento, no premiando ni castigando las diferentes conductas. Los hijos suelen desarrollar problemas de identidad personal, baja autoestima, inestabilidad, desconfianza y suelen recurrir al engaño. Este estilo facilita la aparición de conductas agresivas y conflictos.

Por último, encontramos el estilo democrático donde se prioriza el diálogo y la comunicación. Los padres negocian las normas, se respetan y satisfacen las necesidades de sus hijos sin convertirse en sus esclavos. Esto produce que los hijos desarrollen una mayor autonomía e iniciativa personal y que posean una alta capacidad para la toma de decisiones, además de estar capacitados para enfrentarse a los problemas cotidianos. Todo ello genera una mayor confianza.

Los cuatro estilos parten de comportamientos muy diferentes de los padres hacia sus hijos e igualmente generan comportamientos/conductas muy dispares. El estilo democrático es el mejor para los hijos ya que con él les dotamos de todas las cualidades que necesitan para vivir en la sociedad actual.

Utilizar un estilo u otro depende de numerosos factores como las diferencias individuales, el contexto familiar o los estudios de los padres. Cambiar un estilo de crianza es complicado, pero si el orientador del centro es capaz de transmitir la importancia que tiene utilizar un estilo democrático puede que algunos padres se planteen que quizás el esfuerzo que puede conllevar modificar ciertos hábitos en realidad merece la pena ya que mejorará la relación de toda la familia.

Para ser capaz de crear un vínculo positivo con un adolescente hay tres requisitos básicos: compartir momentos o aficiones lo que permite conocer sus gustos, pero respetando la necesidad de independencia que desarrollan en esta etapa, escuchar sin juzgar y negociar soluciones que agraden a ambas partes (Núñez, 2002). Si las familias quieren conseguir una buena relación con sus hijos, pero no saben cómo, desde el centro se le puede recomendar bibliografía que les ayude a explorar sobre nuevas formas de comunicarse con sus hijos como, por ejemplo: “Tu hijo está cambiando. Guía para padres

de adolescentes”, “Y llegó la adolescencia. Guía para padres y madres con hijos e hijas adolescentes”, “Claves para entender a mi hijo adolescente” o “El adolescente y sus retos: la aventura de hacerse mayor”.

7. Conclusión

En el presente trabajo se desarrolla un plan de actuación para la detección de maltrato infantil que cubre las necesidades localizadas en un centro de Educación Secundaria Obligatoria. Este plan puede servir de guía a muchos centros que quieran apostar por un proyecto de centro inclusivo y que garantice los derechos a la adolescencia ya que incluye a toda la Comunidad Educativa en el proceso de lucha contra el maltrato infantil. La inclusión de todos sus componentes permite una detección más rápida y eficaz que ayudará a reducir las consecuencias físicas y psicológicas que el maltrato produce en los menores.

Los centros sanitarios o los Servicios Sociales siempre han sido un punto clave para la detección e intervención de dichos casos, sin embargo, en los últimos años ha aumentado la conciencia social en dicho aspecto y se ha observado que los centros educativos son una fuente de gran valor informativo para detectar casos de maltrato infantil. Por ello, es vital que cada vez más centros incluyan planes de actuación como el que se presenta en este trabajo lo que permitirá crear una red de apoyo a las instituciones que hasta ahora se encargaban del maltrato infantil. El presente plan de actuación permite a su vez a los centros educativos tener el papel activo en la detección y prevención que no han tenido hasta ahora ya que se relacionan con todas las partes implicadas durante una larga etapa de la vida del alumno, lo que les permite conocerlos en profundidad pudiendo detectar cambios en sus conductas a lo largo de dichos años.

Además este plan de actuación cuenta con un apartado de prevención que ayuda a los alumnos a aprender acerca del maltrato infantil permitiendo que estos sean capaces de detectarlo y poder avisar a las entidades correspondientes, a las familias a comunicarse y mantener relaciones positivas con sus hijos mediante charlas formativas acerca de la comunicación con adolescentes y a los profesores dotándoles de la formación necesaria para ser los primeros en detectar cuando un niño puede estar sufriendo maltrato infantil ya que son los que más horas pasan con ellos.

Este plan de actuación es un proyecto innovador que podría servir de gran ayuda de cara al año que viene ya que durante este periodo crítico de pandemia que hemos vivido ha aumentado el número de niños que sufren maltrato infantil, por lo que el año que viene será necesarios que los centros educativos sean capaces de detectar todos estos casos

ayudando a que las consecuencias físicas y psicológicas que el maltrato produce en los menores se reduzcan todo lo posible.

8. Referencias

- Aller, T., Jaén, P., Gómez, E., Arruebarrena, R., y Franco, S. (2011). *Detección y notificación de casos de maltrato infantil. Guía para la ciudadanía*. Federación de asociaciones para la prevención del maltrato infantil (FAPMI).
- American Psychiatric Association. (2013). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders*. Fifth edition. USA: Arlington.
- Arruebarrena, M. I. y De Paúl, J. (1999). *Maltrato a los niños en la familia: Evaluación y tratamiento*. Madrid, España: Ediciones Pirámide. Recuperado de <https://url2.cl/Q5j5c>
- Barudy, J. y Dantagnan, M. (2006). *Los buenos tratos a la infancia. Parentalidad, apego y resiliencia*. Barcelona, España: Editorial Gidesa.
- Berman, G. y Finn, J. (productores) y Daldry, S (director). (2000). *Billy Elliot*. [Cinta cinematográfica]. Reino Unido: BBC Films.
- Bisquerra, R. (1998). *Modelos de orientación e intervención psicopedagógica*. Barcelona: Praxis.
- Bonomo, H., Mamberti, J.M. y Miller, J.B. (2010). *Tolerancia crítica y ciudadanía activa: una introducción práctica al debate educativo*. New York, United States of America: International Debate Education Association.
- Bowlby, J. (1979). *Vínculos afectivos: formación, desarrollo y pérdida*. Madrid, España: Ediciones Morata.
- Bronfenbrenner, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano*. Barcelona, España: Paidós Ibérica.
- Canalda, A. (2011). Acuerdo de adhesión al protocolo de actuación para la atención a menores de edad víctimas de malos tratos en Madrid, España. El Defensor del Menor. Recuperado de http://www.psie.cop.es/uploads/PROTOCOLO_MALTRATO.pdf

- Castro, M. (2011). *Trastorno por estrés postraumático en menores que han sufrido maltrato familiar: directo y exposición a violencia de género* (Tesis doctoral). Universidad de Murcia, Murcia, España. Recuperado de <https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/25392/1/TMCS.pdf>
- Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia (2005). *Menores víctimas de violencia en el ámbito familiar*. Valencia, España.
- Circular de la Dirección General de Centros Docentes relativa al funcionamiento de los departamentos de orientación para el curso 2005/2006, de 26 de septiembre de 2003.
- Comunidad de Madrid (S.D.) *Maltrato infantil*. Madrid, España. Recuperado de <https://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/maltrato-infantil>
- Constitución Española., de 29 de diciembre de 1978. BOE núm 311. del 29 de diciembre de 1978. Cita en texto: (art. 15 y 9.2 CE)
- Decisión nº 293/2000/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de enero de 2000, por la que se aprueba un programa de acción comunitario (programa Daphne) (2000-2003) sobre medidas preventivas destinadas a combatir la violencia ejercida sobre los niños, los adolescentes y las mujeres. BOE núm 34. de 9 de febrero de 2000.
- Díaz, M.J., Martínez, R. y Puerta, M.E. (2007). *Cuestionarios de detección del riesgo social (D.R.S.) para centros educativos. Guía para su utilización e interpretación*. Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid. Recuperado de http://eopezamora.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/utilizacion_de_los_cuestionarios_interpretacion.pdf
- Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia. Boletín de Datos Estadísticos de Medidas de Protección a la Infancia (datos 2008). Boletín estadístico nº 11. Madrid Ministerio de Sanidad y Política Social; 2010.
- Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (2011). Centro Documental Virtual sobre Prevención del Maltrato Infantil y Adolescente. Recuperado de <https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes.asp?sec=5>

Filmaffinity. (S.D.). *Portada de la película El Bola*. [Figura]. Recuperado de <https://images.app.goo.gl/W44XRzomGrCwP8XW8>

Gómez, E., Cifuentes, B. y Ross, M.I. (2010). Previniendo el maltrato infantil: descripción psicosocial de usuarios de programas de intervención breve en Chile. *Universitas Psychologica*, 9 (3), 823-839.

Grupo de Salud Mental del Programa de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud de la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (2003). *Violencia doméstica*. Recuperado de https://www.mscbs.gob.es/ciudadanos/violencia/docs/VIOLENCIA_DOMESTICA.pdf

Jewkes, R. (2002) Intimate partner violence: causes and prevention. *The lancet*. 359, 1423-1429.

Krug, E., Dahlberg, L., Mercy, J., Zwi, A. y Lozano, R. (2003). Informe mundial sobre la violencia y la salud. *Revista do Instituto de Medicina Tropical de Sao Paulo* (Washington), 45 (3), 130.

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. BOE núm 15, de 17 de noviembre de 1996.

Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de Medidas Concretas en Materia de Seguridad Ciudadana, Violencia Doméstica e Integración Social de los Extranjeros. BOE núm 234, de 30 de septiembre de 2003.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE núm 106, de 4 de mayo de 2006.

Llorens, J. C. (2012). La Convención sobre los Derechos del Niño: significado, alcance y nuevos retos. *Educatio Siglo XXI*, 30(2), 47-68.

Maccoby, E.E. y Martín, J.A. (1983). Socialization in the context of the family: Parent-child interaction. En E. M. Hetherington & P.H. Mussen (Eds), *Handbook of child psychology: Socialization, personality and social development* Vol.4, (pp. 1-101). New York: Wiley.

Mañas, J.A. (director). (2000). *El Bola*. [Cinta cinematográfica]. España: Tesela P.C

- Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (2019). Anteproyecto de la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (modificar texto) https://www.mscbs.gob.es/normativa/audiencia/docs/LO_proteccion_integral_violencia_menores.pdf
- Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. (2011). Maltrato infantil en la familia en España. Recuperado de http://www.observatoriodelainfancia.mscbs.gob.es/productos/pdf/malt2011v4_total_100_acces.pdf
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2014). Protocolo básico de intervención contra el maltrato infantil en el ámbito familiar. Recuperado de https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/MaltratoInfantil_accesible.pdf
- Nebot, M. S., Campins, Q. S. y Minagorre, P. J. A. (2018). El niño hospitalizado por malos tratos y abandono. Protección del menor ingresado y promoción del buen trato. Protocolo Shepo. Recuperado de <http://sepho.es/wp-content/uploads/2016/07/Protocolo-SEPHO-Hospitalizaci%C3%B3n-de-ni%C3%B1o-con-malos-tratos-y-abandono.-Protecci%C3%B3n-del-menor-ingresado-y-promoci%C3%B3n-del-buen-trato-1.pdf>
- Núñez, P. (2002). *Tu hijo está cambiando. Guía para padres de adolescentes*. Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid. Recuperado de <https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/descargar.aspx?id=707&tipo=documento>
- Organización de las Naciones Unidas (2010). Informe del Comité de los derechos del niño. New York, Estados Unidos.
- Organización de las Naciones Unidas (2018). Convención sobre los derechos del niño. New York, Estados Unidos.
- Organización de las Naciones Unidas. (1989). Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Niños. Nueva York, EUA ONU

- Organización Mundial de la Salud (2002). Informe Mundial sobre la violencia y la salud: resumen. Washington D.C, Recuperado de https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43431/9275324220_spa.pdf
- Organización Mundial de la Salud (2020). *Maltrato Infantil*. Recuperado de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>
- Organización Mundial de la Salud (2020). *Violencia*. Recuperado de <https://www.who.int/topics/violence/es/>
- Organización Mundial de la Salud y Sociedad Internacional para la Prevención del Maltrato y el Abandono de los Niños. (2009). *Prevención del maltrato infantil: qué hacer y cómo obtener evidencias*. Recuperado de https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44228/9789243594361_spa.pdf;jsessionid=50C80EE967917482E7278A003A36CAA3?sequence=1
- Pinterest (S.D.). *Técnica de respiración diafragmática*. [Figura]. Recuperado de <https://images.app.goo.gl/8h1b9CHvxWN2GtaM6>
- Puerta, M.E., Colinas, I., Díaz, M.J. y Martínez, R. (2007). *Detección y prevención del maltrato infantil desde el centro educativo. Guía para el profesorado*. Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid.
- Puerta, M.E., Colinas, I., Díaz, M.J. y Martínez, R. (2007). *Detección y prevención del maltrato infantil desde el centro educativo. Guía para el profesorado*. [Gráfico]. Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid
- Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre, por el que se establecen especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, se adscriben a ellas los Profesores correspondientes a dicho Cuerpo y se determinan las áreas y materias que deberá impartir el profesorado respectivo. BOE núm. 288, de 2 de diciembre de 1991.
- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. BOE núm. 45, de 21 de febrero de 1996.
- Resolución de 30 de abril de 1996, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se dictan instrucciones sobre el Plan de actividades de ellos departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria

- Obligatoria. Boletín Oficial Ministerio de Educación y Cultura, 13 de mayo de 1996, núm. 20.
- Reyes, M.J.E. (2005). *Síntomas internalizados y externalizados en niños con TDAH testigos de violencia intrafamiliar dirigida a la madre* (Tesis Doctoral). Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Sanmartín, J. (2008). *El enemigo en casa: la violencia familiar*. NABLA ediciones.
- Santana, R., Sánchez, R y Herrera, E. (1998). El maltrato infantil: un problema mundial. *Salud pública de México*, 40 (1), 1-8.
- Sauceda, J. M., y Maldonado, J. M. (2016). El abuso psicológico al niño en la familia. *Revista de la Facultad de Medicina (México)*, 59 (5), 15-25.
- Sensacine México. (S.D.). *Portada de la película Billy Elliot*. [Figura]. Recuperado de <https://images.app.goo.gl/QH1qNm6knPwrtSD18>
- Sinha, M. (2013). *Family violence in Canada. A statistical profile 2011*. Ottawa: Canadian Center for Justice Statistics.
- Soriano, F. J. (2015). Promoción del buen trato y prevención del maltrato en la infancia en el ámbito de la atención primaria de salud.
- UNICEF. (2006). *Informe Mundial sobre La Violencia Contra los Niños y Niñas*. Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, Nueva York. Publicación de las Naciones Unidas. Recuperado de https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/CDN_06.pdf
- World Health Organization. (2001). Clasificación multiaxial de los trastornos psiquiátricos en niños y adolescentes: clasificación de la CIE-10 de los trastornos mentales y del comportamiento en niños y adolescentes.

Anexo 1

Los indicadores más comunes según los diferentes tipos de maltrato en adolescentes son (Puerta, Colinas, Díaz y Martínez, 2007; Nebot, Campins y Minagorre, 2018):

MALTRATO FÍSICO	
Numerosas consultas a diferentes profesionales o centros sanitarios	
Lesiones con alta probabilidad intencional	
Retraso del crecimiento sin causa que lo justifique	
Aspecto descuidado	
Falta de higiene corporal	
Desnutrición	
Rechazo al contacto físico	
Irritabilidad	
NEGLIGENCIA	
Sobrecarga de responsabilidades en el domicilio	
Absentismo escolar	
Explotación laboral	
Aislamiento o rechazo de su entorno	
Bajo rendimiento escolar	
Retraso en el desarrollo de habilidades	
Falta de reacción ante estímulos	
Rechazo al contacto	
Buena aclimatación a desconocidos	
Problemas físicos no atendidos	
ABUSO SEXUAL	
Referir haber sido atacado sexualmente	
Conocimientos sexuales inusuales para su edad	
Conductas autolesivas	
Intentos de suicidio	
Trastornos de la conducta alimentaria	

Ingesta de drogas		
Ansiedad/depresión		
Sentimientos de asco hacia su persona		
MALTRATO PSICOLÓGICO		
Nivel cognitivo	Bajo rendimiento académico	
	Sentimiento de culpa	
Nivel social	Conductas demasiado cautelosas, temerosas o agresivas	
	Dificultad para establecer vínculos de intimidad con personas de su entorno	
	Dificultad para relacionarse con otros niños	
Nivel emocional	Baja autoestima	
	Ideas de suicidio	
	Estado depresivo o ansioso	
Nivel físico	Dolor abdominal frecuente	
	Dolor de cabeza repetitivo	
	Enuresis	

Anexo 2

Entrevista al alumno

La entrevista con el alumno es apropiada que la realice el orientador del centro por la formación académica que tiene, pero lo más importante en estos casos es que el alumno confíe en la persona que le va a entrevistar para poder confiar y contarle lo ocurrido. Es recomendable buscar un lugar tranquilo y con privacidad donde la persona que vaya a realizar la entrevista pueda situarse al lado del alumno. Durante este proceso debe utilizarse un lenguaje sencillo que el alumno pueda comprender, pero sobre todo aclarar que la conversación es privada y tan solo se usará si es necesario para poder ayudarlo.

RELACIONADO CON EL ALUMNO

1. ¿Cómo te llamas?
2. ¿Cuántos años tienes?
3. Dime tres cualidades positivas de ti
4. Dime tres cualidades negativas de ti

RELACIONADO CON EL CENTRO ESCOLAR

5. ¿Te gusta ir al instituto? ¿Por qué?
6. ¿Cuál es tu asignatura favorita? ¿Por qué?
7. ¿Cuál es la asignatura que menos te gusta? ¿Por qué?
8. ¿Cómo te llevas con tus compañeros?
9. ¿Cómo crees que es tu comportamiento en clase?
10. ¿Qué crees que piensas tus profesores de ti?
11. ¿Qué te gustaría que te dejaran hacer en el instituto?

RELACIONADO CON LA FAMILIA

12. ¿Cómo describes la relación con tu familia?
13. ¿Alguien te ayuda con los deberes cuando tienes dudas? ¿Cómo?
14. ¿Qué ocurre en casa cuando haces algo que no debes?
15. ¿Quién suele regañar e imponer los castigos en casa?
16. En el caso de que existan ¿Cómo suelen ser esos castigos?

Al finalizar se debe informar al alumno de cuáles van a ser las medidas que se van a tomar.

¿Qué no se debe hacer?

- No se debe sugerir respuestas ni presionar al alumno para que responda a las preguntas
- No se debe realizar juicios sobre la familia o su comportamiento
- No se debe transmitir que nos afecta los hechos que cuente
- No se debe pedir que repita lo ocurrido varias veces

Anexo 3

Entrevista a los amigos

En la entrevista a los amigos mas cercanos del alumno (máximo de 3 para no levantar sospechas) es conveniente indagar sobre su percepción de dicho alumno y su familia. Los adolescentes tienen mas facilidad para compartir ideas y vivencias con sus iguales ya que de esta manera las opciones de sentirse comprendidos son mayores. Es importante en esta entrevista mantener la confidencialidad que el caso requiere, para ello si el alumno forma parte de un grupo pequeño se podría preguntar por todos los integrantes y no solo por uno de ellos, explicando al alumno que se quiere conocer más todos los alumnos.

PERCEPCIÓN DEL ALUMNO

1. ¿Consideras que conoces bien a tu grupo de amigos?
2. ¿Quiénes son tus mejores amigos?
3. ¿Qué relación tienes con Abel? ¿Cómo crees que se siente últimamente?
4. ¿Qué relación tienes con Luis? ¿Cómo crees que se siente últimamente?
5. ¿Has ido alguna vez a casa de Abel ya sea a hacer deberes, jugar o cualquier otro plan?
6. ¿Cómo es la relación que tiene con su familia?
7. ¿Alguna vez te ha contado si ha tenido problemas con alguien?
8. ¿Cómo crees que es su comportamiento estas últimas semanas?
9. ¿Has ido alguna vez a casa de Luis ya sea a hacer deberes, jugar o cualquier otro plan?
10. ¿Cómo es la relación que tiene con su familia?
11. ¿Alguna vez te ha contado si ha tenido problemas con alguien?
12. ¿Cómo crees que es su comportamiento estas últimas semanas?
13. ¿Crees que vuestras familias se parecen? Si no es así ¿Cuáles son las mayores diferencias?

Todos los nombres que aparecen en las entrevistas son ficticios y sirven para ejemplificar una de las formas de llevar a cabo la entrevista.

Anexo 4

Entrevista a sus profesores

Se debe entrevistar a todos aquellos profesores que tengan relación con el alumno haciendo hincapié en la confidencialidad que el caso necesita. Durante esta entrevista se les preguntará sobre el comportamiento del alumno a lo largo del curso y la relación que tiene con su familia.

PERCEPCIÓN DEL PROFESOR

1. ¿Cómo se comporta el alumno en el aula?
2. ¿Ha experimentado cambios en los últimos meses? Si es así indique que cambios ha observado.
3. ¿Qué aspectos positivos resaltarías del alumno?
4. ¿Desarrolla conductas negativas en el aula? Si es así indique cuales.
5. ¿Has observado alguna vez indicios de malos tratos? En este punto se puede dar la opción de revisar el checklist de indicios de maltrato (anexo 1)

RELACIÓN CON LOS COMPAÑEROS

6. ¿Cómo es su relación con el resto de los compañeros?
7. ¿Tiene algún grupo de amigos con el que pase la mayor parte del tiempo? Si es así ¿Como son esos compañeros?
8. ¿Cómo reacciona cuando discute con otro compañero?

SITUACIÓN ACADEMICA

9. ¿Cómo es el rendimiento académico del alumno?
10. ¿Ha variado en los últimos meses?
11. ¿Suele traer los deberes a tiempo?

SITUACIÓN FAMILIAR

12. ¿Suelen asistir ambos padres a las reuniones citadas? Si solo asiste uno ¿Sabe por qué?
13. ¿Suelen mostrar preocupación por la situación académica del alumno?

14. ¿Se involucran en el día a día del estudio del alumno ya sea asegurándose de que hace las cosas, preguntando la lección antes de un examen o resolviendo dudas con los deberes?
15. ¿Cómo reaccionan cuando se les informa de noticias positivas?
16. ¿Cómo reaccionan cuando se les informa de noticias negativas?

Anexo 5

Entrevista a la familia

Antes de comenzar la entrevista a la familia es fundamental elegir a la persona adecuada para esta situación, tratando de exponer de manera clara y concisa la información que se ha recabado.

1. ¿Qué personas conviven en el domicilio familiar?
2. ¿Cuál es la situación laboral de cada una de ellas?
3. ¿Cuál es el nivel de estudios de cada uno de los integrantes de la familia?
4. ¿Cómo se encuentra tu hijo?
5. ¿Has notado alguna conducta diferente en las últimas semanas?
6. ¿Suele recibir ayuda de terceras personas para el cuidado del menor?

Al finalizar esta entrevista se debe comentar con la persona elegida las actuaciones que se van a llevar a cabo según marca el plan de actuación.

¿Qué no se debe hacer?

- No se debe mostrar emociones negativas ante lo sucedido de manera que la persona se pueda sentir atacada o incomoda
- No se debe intentar probar que hubo maltrato, tan solo recoger toda la información posible sobre lo sucedido
- No se debe juzgar las relaciones entre los familiares

Durante la entrevista con los cuidadores es importante estar pendientes de las conductas que vayan mostrando para anotarlas en el informe, ya que hay dos tipos de maltrato principalmente (maltrato psicológico y negligente) que pueden ser identificados mediante conductas en los cuidadores que se caracterizan por ser indicativas de maltrato. Cuando existe maltrato psicológico los cuidadores suelen mostrar conductas de rechazo hacia el niño, comentarios despectivos o que avergüencen al niño además de resaltar únicamente las debilidades de este. No suelen apoyar las decisiones que el niño toma, critican continuamente las amistades que el niño va desarrollando e invaden su privacidad para leer su diario o registrar sus pertenencias. Las expectativas suelen estar desajustadas

a la realidad y su atención a las emociones del niño y sus necesidades (seguridad, afecto, apoyo...) suele ser nula o muy pobre (Arruabarrena y De Paúl, 1999).

Sin embargo, los cuidadores que llevan a cabo conductas negligentes suelen mostrar poca preocupación por la alimentación del niño y controles médicos estipulados. No suelen asistir a las reuniones marcadas con la tutora o ponen muchos inconvenientes para intentar evitarlas. Suele suceder numerosos accidentes por falta de vigilancia además de poder llegar a realizar muestras de rechazo ante el afecto (Arruabarrena y De Paúl, 1999).

Anexo 6

LOGOTIPO
COMUNIDAD
AUTÓNOMA

HOJA DE NOTIFICACION DE RIESGO Y MALTRATO INFANTIL EN EL ÁMBITO ESCOLAR

L = Leve M = Moderado G = Grave

Para una explicación detallada de los indicadores, véase el dorso

Sospecha

Maltrato

Maltrato físico¹

	Ocasional	Frecuente
Tiene señales repetidas de heridas, golpes, quemaduras..., de difícil justificación ²	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Manifiesta haber sido agredido por sus padres ³	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Esconde la agresión y/o da respuestas evasivas o incoherentes ⁴	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>



Negligencia⁵

Aspecto físico notoriamente descuidado, mal olor, ropa inadecuada, parasitosis repetidas ⁶	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Desarrollo físico (retraso crecimiento), emocional y/o intelectual inadecuado ⁷	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Llega al Centro sin desayunar y/o presenta apetito desmesurado ⁸	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Parece cansado, se duerme en clase ⁹	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Acude al centro enfermo, no recibe tratamiento médico adecuado ¹⁰	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Absentismo escolar. Se escapa de clase. Asistencia irregular a clase. Llega tarde ¹¹	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Consumo de alcohol u otras drogas ¹²	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los padres no asisten a reuniones, ni acuden cuando se les cita, ni colaboran con el profesor ¹³	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Vuelve solo a casa ¹⁴	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Maltrato emocional¹⁵



Roba objetos en clase, pide comida ¹⁶	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Presenta problemas / retraso en la lectoescritura y lenguaje ¹⁷	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
No controla esfínteres según su edad o habiendo controlado no controla de nuevo ¹⁸	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Actitud temerosa, silenciosa, manifiesta tristeza ¹⁹	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Evita hablar de sí mismo y/o su familia ²⁰	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Presenta cambios bruscos en su rendimiento escolar / conducta ²¹	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los padres tienen una imagen negativa, culpan, desprecian o desvalorizan al niño en público ²²	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
No quiere volver a casa ²³	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Llama o busca ser objeto de atención ²⁴	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Abuso sexual²⁵



Presenta dolor / picor en la zona anal / genital ²⁶	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Conocimientos sexuales no adecuados a su edad ²⁷	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Conductas provocativas o seductoras, sexuales explícitas ²⁸	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Se observa al menor acompañado/a por adultos distintos ²⁹	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Tiene molestias al andar o sentarse ³⁰	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Niña o adolescente embarazada (especialmente si se niega a identificar al padre) ³¹	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Masturbación compulsiva o en público ³²	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Violencia entre iguales ³³ <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>		
---	--	--

Observaciones

IDENTIFICACIÓN DEL CASO (Tache o rellene lo que proceda)

Identificación del niño

Apellido 1.º Apellido 2.º Nombre

Sexo V H Nacionalidad Fecha de nacimiento

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Día	día	mes	mes	año	año

Localidad Fecha de notificación

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Día	día	mes	mes	año	año

Identificación del notificador

Centro Dirección Teléfono

Apellido 1.º Apellido 2.º Nombre

LEYENDA

L (Leve): circunstancias que requieren un seguimiento.

M (Moderado): necesita apoyo / ayuda de los servicios sociales, sanitarios, educativos.

G (Grave): requiere intervención urgente de los servicios sociales.

A veces: Se aprecia de forma ocasional

Con frecuencia: Se aprecia de forma habitual. A pesar de las llamadas de atención a los padres la situación continua.

¹ Cualquier acto, no accidental, que provoque daño físico o enfermedad en el niño o le coloquen en situación de grave riesgo de padecerlo: heridas, hematomas, fracturas, mordeduras, quemaduras...

¹ Especialmente cuando ha existido retraso en la asistencia sanitaria, presenta distintas lesiones y localizadas en zonas tradicionales de castigo, la historia es discordante o inaceptable, explicaciones extrañas respecto a la lesión, etc.

³ Refiere ser objeto de agresiones.

⁴ Atribuye lesiones evidentes a accidentes casuales, no responde directamente, exculpa a sus padres, evita desnudarse en público.

⁵ Desatender las necesidades del niño y los deberes de guarda y protección o cuidado inadecuado del niño.

⁶ Inapropiadamente vestido para el clima o la estación. Lesiones por exposición excesiva al sol o al frío (quemadura solar, congelación de las partes acras).

⁷ Retraso del crecimiento sin causa orgánica justificable. Incluye retraso psíquico, social, del lenguaje, de la motilidad global o de la motilidad fina.

⁸ Presenta falta de cuidados básicos por negligencia que se manifiestan en déficit en la alimentación (no por problemas eco- nómicos) acudiendo al centro escolar sin desayunar, cuenta no haber hecho alguna comida el día anterior.

⁹ Suele estar cansado. Alguna vez se duerme en clase. Le cuesta mucho concentrarse.

¹⁰ Problemas físicos o necesidades médicas no atendidas (ej. heridas sin curar o infectadas) o ausencia de los cuidados médicos rutinarios: no seguimiento del calendario de vacunación, ni otras indicaciones terapéuticas, caries dental extensa, alopecia localizada por postura prolongada en la misma posición (cráneo aplanado).

¹¹ El centro escolar comunica faltas de asistencia no justificadas. Los padres / tutores reconocen absentismo. Falta a la escuela por escaso interés familiar.

¹² Menor de 16 años consume alcohol. Presenta olor a alcohol, intoxicación / coma etílico, síntomas de consumo de drogas, inhala colas o disolventes.

¹³ Los padres o tutores responden de forma inadecuada a preguntas relacionadas con la escolaridad del menor: desconocen curso en el que está, nombre del profesor, si tiene tareas para casa, etc. Los padres presentan olor a alcohol o síntomas de consumo de drogas.

¹⁴ Niños que deben que deben ser acompañados por adultos debido a su edad y/o distancia del domicilio a la escuela.

¹⁵ El adulto responsable de la tutoría actúa, priva o provoca de manera crónica sentimientos negativos para la autoestima del niño. Incluye menosprecio continuo, desvalorización, insultos, intimidación y discriminación, amenazas, corrupción, interrupción o prohibición de las relaciones sociales de manera continua. Temor al adulto. Retraso del crecimiento sin causa orgánica justificable. Sobreprotección.

¹⁶ Presume de conductas antisociales. No parece sentirse culpable después de conductas inadecuadas. Realiza pequeños hurtos.

¹⁷ Tiene dificultades para expresarse verbalmente. Tiene problemas de aprendizaje.

¹⁸ Conductas de regresión que afectan a su desarrollo. Muestra conductas infantiles para su edad.

¹⁹ Parece tener miedo a sus padres. Ha hablado alguna vez de suicidarse. Dice que nadie le quiere. Juega o deambula solo. No tiene amigos. Lloro sin causa justificada.

²⁰ Evita hablar de si mismo. Es reservado, se guarda las cosas para si mismo.

²¹ Cambios de conducta/ de humor sin motivos aparentes (fracaso escolar, tristeza, miedos, conductas agresivas, etc.).

²² Rechazo verbal hacia el niño. Tendencia a culpabilizarlo o despreciarlo. Le provocan baja autoestima. Muy exigentes con el menor.

²³ El niño pasa demasiado tiempo solo cuando está fuera del colegio sin que nadie le atienda.

²⁴ Es hiperactivo. Llamadas continuas de atención. Conductas disruptivas. Miente frecuentemente.

- 25 Abuso sexual: implicación de niños en actividades sexuales, para satisfacer las necesidades de un adulto.
- 26 Presenta dolores abdominales inespecíficos, se queja de molestias / sangrado en su área genital anal sin causas aparentes.
- 27 Muestra excesiva preocupación por el sexo. Manifiesta conocimientos sexuales extraños, sofisticados o inusuales.
- 28 Practica juegos de carácter sexual inusuales para su edad.
- 29 Presenta indicios de problemas sexuales con adultos. Manifiesta conductas de seducción con adultos del sexo opuesto.
- 30 Muestra angustia por cambiarse de ropa en presencia de otros.
- 31 Embarazos en adolescentes en que, relacionados con incesto si se niega a identificar al padre.
- 32 Presenta conductas sexuales inadecuadas consigo mismo en público / de forma compulsiva.
- 33 Se refieren comportamientos violentos del menor con sus iguales, conductas de provocación, agresiones, etc.

La información aquí contenida es confidencial. El objetivo de esta hoja es facilitar la detección del maltrato y posibilitar la atención.

La información aquí contenida se tratará informáticamente con las garantías que establece la Ley:

- L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.
- Directiva 95/46 CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de octubre de 1995, Relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos.
- Real Decreto 994/1999, de 11 de junio por el que se aprueba el reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.
- Leyes correspondientes de las Comunidades Autónomas de regulación del uso de informática en el tratamiento de datos personales